

Sete maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Extraord. <sup>lxi</sup> Juanes de Abril de 1761

En la M<sup>te</sup> y M<sup>de</sup> Ciudad de Murcia, y Sala de las Casas de la Corte de ella: Juanes seis de Abril mil setecientos sesenta y uno: Los M<sup>tes</sup> Señores Murcia se juntaron a celebrar Cavildo extraordinario, a saber D. Alberto de Suelves, Claxamunt y oxiola, Señor de los Lugares de Suelves y Arasona, y del honor de Doctor, Intendente Corregidor de esta Capital y su Provincia, D. Juan Rocamora Parri, D. Luis Merchizon, D. Juan de Sandoval, D. Alexo Manresa, D. Juan Hernandez Zelada, D. Gaspar de Pina, D. Antonio Torres Parri, D. Salvador Vinader, D. Antonio Rocamora, y D. Joseph Ignacio Lopez Oliver, Regidores =

Sejendo Joseph Garcia Foxo, Jurado.

Juram. <sup>to</sup> del S. <sup>o</sup> vez de Residencia

Porose relacion de la citacion mandada hacer a este Cavildo, de orden del señor Intendente Corregidor, por Tedula ante Diem, y expresion de su efecto, que se reduce a entrapar la Jurisdiccion ordinaria de Alcalde mayor, que exerce en esta Ciudad el señor D. Joseph de la Pena, al s. D. Augustin Soriano y Avellan, Abogado de los Reales Consejos, por el tiempo, que sea necesario, para acuar la Residencia, que le esta encargada por Real Despacho del Consejo de Castilla, en virtud del auto de su cumplimiento, provehido por dho señor Corregidor, y Acuerdo de este Ayuntamiento, celebrado en Cavildo de quatro del presente mes de Abril; Y respecto de que para este fin se halla esperando el referido Señor D. Augustin en el quarto de el despacho de su señoria = Acordo la Ciudad saliesen de esta Sala para acompañarle, los señores D. Antonio Rocamora, y D. Joseph Ignacio Lopez de Oliver, y asiendo entrado, y tomado el

